



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2016-05-19
 Número de Rev.: 4
 Cód.: IM OC OCI FO 010

Synergy No. **2.067.876** Fecha: **31 de Julio de 2018**

Representante por la parte auditada y/o evaluada
 Coronel (RA). **Rodrigo Salazar Echeverri.**
 Coronel (RA). **Wilson Fernando Baquero Rodriguez.**

Proceso y/o área, actividad específica auditada y/o evaluada
 Gestión Investigación y Desarrollo

Alcance:
 Controles establecidos para el cumplimiento de la planificación, ejecución y control en desarrollo de nuevos productos y el desarrollo tecnológico de las fábricas, también las actividades ejecutadas e informadas como secretaría técnica de la ANPROAQ.

Objetivo General:
 Determinar la efectividad de los controles en la ejecución de actividades relacionadas con la planificación, ejecución y control para el desarrollo de nuevos productos y el desarrollo tecnológico de las fábricas, y los acogidos por la secretaría técnica de la ANPROAQ, como representante de la Industria Militar.

Objetivos específicos:
 Evidenciar los planes de acción definidos para efectuar la planificación, ejecución y control en desarrollo de nuevos productos y el desarrollo tecnológico de las fábricas, el seguimiento y monitoreo y las decisiones por cambios de exigencias del entorno.
 Revisar la situación de offset y transferencias de tecnología en la innovación y nuevos desarrollos.
 Comprobar que existe participación conjunta con entidades Nacionales e Internacionales para la elaboración de proyectos de interés para la Industria Militar.
 Verificar la existencia de proyectos sobre las capacidades y recursos disponibles.
 Verificar la existencia y confirmar el programa de investigación y desarrollo de la vigencia 2018.
 Comprobar el seguimiento y monitoreo al ciclo de vida de la tecnología y los productos que produce y comercializa la Industria Militar.

Documentos de referencia: (Criterios)
 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
 Ley 1286 del 23 de enero de 2009 "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias".
 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."
 Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 rol de evaluación y seguimiento.
 Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina "Régimen Común sobre Propiedad Industrial"
 Directiva Presidencial No. 001 de 2016 plan de austeridad 2016.
 Manual gestión integral - IM OC OFP MN 001. Rev.17 del 30-Nov-2017.
 Manual de contratación de la Industria Militar - IM OC OFJ MN 001. Rev.9.
 Procedimiento diseño y desarrollo - IM OC SGT PR 003. Rev. 8 del 17-Sept-2012.
 Caracterización diseño y desarrollo - IM OC SGT PS 003. Rev. 7 del 22-Octubre-2014.
 Caracterización asesoría y soportes técnico - IM OC SGT PS 002. Rev. 8 del 21-Noviembre-2014.

Antecedentes:
 Plan de acción 2018; aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Junta Directiva, autorizado por la Gerencia General y socializado mediante synergy 02.011.780 del 23-Ene-2018 - rol de evaluación y seguimiento.
 Planes de mejoramiento producto de auditorías en vigencias anteriores.

Documentos analizados			
Código	Nombre	Revisión	Fecha
	N/A		

Comentarios generales y/o especiales

- La auditoría inició en la fecha establecida acorde al plan de auditoría (10 de julio de 2018), tal como se evidencia en el acta de asistencia a reunión - IM OC OFP FO 025 No. 202, durante el rol de evaluación y seguimiento se analizó la documentación facilitada por el proceso y demás soportes referenciados en el gestor documental; así mismo evidencias, soportes y otros aspectos especiales que administran los profesionales del proceso.
- Verificación al cumplimiento del artículo No. 8 de la Ley 1419 de 2002, Por medio del cual se crea la autoridad nacional para la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y su Destrucción, ANPROAQ.
- Cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Industria Militar.
 Se verificó la documentación del proceso como uno de los baluartes para desarrollar el objetivo del proceso, la gestión del riesgo y oportunidad.
- Verificación al cumplimiento de NORMA ISO 14001:2015, numeral 3.3.3 "Ciclo de vida".
 Análisis de información y verificación de la existencia de controles en el ciclo de vida de los productos fabricados y comercializados por la Industria Militar.
- Revisión de marcas y patentes registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
 Por el link (<http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/Default.aspx?sid=636682151795052103>).
 Se evidenciaron aspectos que deben atenderse con la debida oportunidad.

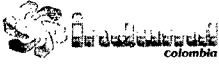
RESULTADOS DE LA AUDITORIA y/o EVALUACIÓN

Aspectos positivos (Fortalezas y/o practicas destacables)

Oportunidad y diligencia en el suministro de la información.

Compromiso permanente del dueño del proceso y el funcionario encargado de suministrar información y atender las solicitudes.

Hallazgos		
Crterios	Descripción del Hallazgo	Recomendación
Manual de contratación - IM OC - OFJ MN 001	<p>1.- Incumplimiento de las funciones encomendadas a los gerentes de proyectos, supervisores principales, supervisores técnicos y asesores del proceso gestión investigación y desarrollo de Oficinas Centrales en la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo 2017 y 2018. Al revisar la información suministrada por el proceso y los soportes físicos y virtuales que reposan en los proyectos 2017; se pudo evidenciar que existen debilidades en el cotejo de soportes que reflejan el seguimiento a cada proyecto, entre ellos se pueden citar: informes de supervisor, actas de reuniones, pagos, cuentas por pagar, órdenes de experimentación, informe de costos y gastos incurridos, justificación cierre orden experimentación y en los proyectos 2018, no se evidenciaron estudios previos definitivos firmados por quienes intervinieron y aprobaron, que permitan darle mayor relevancia a la concertación y analisis de las necesidades manifestadas en las mesas de trabajo.</p> <p>Se revisaron soportes de forma selectiva en los proyectos:</p> <p>* 6185, 6500, 6480, 6481, 6931, 6508, 7221, 6501, 7054, 6502, 6747, 6634, 6668, 7236, 6914 de 2017</p> <p>* 7709, 7704, 7549, 7742, 7743, 7744, 7745, 7746, 7053, 7700 de 2018.</p> <p>No fue posible encontrar algún documento al finalizar la vigencia o el inicio de la siguiente, donde se designen los profesionales del proceso investigación y desarrollo como asesores o en apoyo técnico de los proyectos a desarrollar en cada unidad de negocio de la Industria Militar.</p> <p>Incumplimiento a los preceptos del procedimiento para la organización, administración y operación del banco de proyectos de inversión (BPI - IM) - IM OC OFP PR 017 enunciados en numeral 4.3.3 en la segunda nota que dice :</p> <p>"Presentar informes mensuales del avance en la elaboración de cada uno de los proyectos. (Gerente del proyecto)".</p> <p>Y del diagrama de flujo en el paso No. 17 que describe:</p> <p>"Presentar informes mensuales del avance en la elaboración de cada uno de los proyectos".</p>	<p>Es importante para el proceso gestión investigación y desarrollo establecer controles en procura de efectuar el seguimiento y monitoreo a los proyectos presentados y aprobados en cada vigencia, en el formato de planificación presupuestal de los diseños y desarrollos de procesos y proyectos - IM OC SGT FO 061, fortaleciendo el Sistema de Control Interno en concordancia con la normativa vigente, inherente a los manuales, procedimientos, instructivos y formatos liberados en el SGI de la Industria Militar.</p> <p>Atnder lo enunciado en el Manual de contratación - IM OC - OFJ MN 001, numeral 18.1 <i>"El presente Manual constituye el marco general de las adquisiciones de INDUMIL y le es aplicable a todo acuerdo generador de obligaciones en que la Empresa sea parte, bien sea por escrito o documentos electrónicos con firma digital. En ese sentido, el presente Manual se extiende pero no se limita, a todo acuerdo en el que la Empresa adquiera bienes, construya obras, locaciones, o cualquier tipo de servicios para su funcionamiento, o para el proceso productivo o para posterior comercialización, incluyendo la celebración de acuerdos o convenios de colaboración, empresariales, transferencia de tecnología y desarrollo de proyectos especiales."</i></p> <p>Adoptar las líneas descritas en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a. <i>"Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"</i>.</p>
Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar - IM OC OFP PR 01	<p>2.- Incumplimiento a las políticas gubernamentales, sectoriales y de la Gerencia General de la Industria Militar en torno a la gestión del riesgo y la oportunidad, ya que no se está efectuando con diligencia y oportunidad la administración de los eventos negativos y positivos del proceso, según lo dispuesto en el procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar - IM OC OFP PR 018; Lo anterior se evidencio cuando se abordaron funcionarios para indagar de los riesgos que eran inherentes a las funciones que desempeñaban, respondieron que no se acordaban de los riesgos identificados en el proceso y los mapas de riesgo estaban asignados a un profesional. Situación que difiere de lo enunciado en el procedimiento en cuanto a los elementos rectores de la gestión del riesgo y la oportunidad que deben ser abordados por todos los funcionarios del proceso.</p> <p>No se evidenciaron soportes de la retroalimentación de los riesgos a cada uno de los funcionarios del proceso, no se encontró acta de reunión donde se concertará la gestión del riesgo y con ella corroborar la participación activa de cada funcionario en la identificación de los riesgos.</p> <p>La gestión del riesgo y la oportunidad del primer cuatrimestre de 2018 no posee soportes de actividades desarrolladas, no se ha tramitado la gestión del segundo cuatrimestre, corroborando la gestión inoportuna, exponiendo al proceso a la materialización de aspectos negativos e incumplir las expectativas propuestas en el objetivo del proceso con posible afectación de los objetivos estrategicos de la Subgerencia Técnica y la Gerencia General de la Industria Militar.</p>	<p>El proceso gestión investigación y desarrollo debe adoptar los preceptos normativos y la política para la gestión del riesgo de la Industria Militar en cada una de las actividades desarrolladas , monitoreando los eventos negativos y positivos descritos en las matrices y evitar el incumplimiento al objetivo del proceso. Asegurando la participación de todos los funcionarios del equipo de trabajo</p>

Synergy No.	2.067.876	Fecha :	31 de Julio de 2018
<p>Manual de Gestión Integral - IM OC OFP MN 001.</p> <p>Decreto 2775 de 1999.</p>	<p>3.- Con synergy 02.572.479 del 13 de diciembre de 2017 el señor Coronel (RA) Rodrigo Salazar Echeverri - Subgerente Técnico, da a conocer mediante lista de distribución el Manual de Gestión Integral de la Industria Militar; a funcionarios de los procesos gestión industrial y gestión investigación y desarrollo, para ser adoptado en cumplimiento de los objetivos de cada proceso y poder establecer la documentación necesaria en desarrollo de las actividades que en cada caso se estima, estableciendo como prioridad las estrategias de la subgerencia técnica en apoyo a la misión de la empresa.</p> <p>En virtud de lo antes descrito, el proceso gestión investigación y desarrollo NO ha liberado los documentos rectores como son (Caracterización, procedimientos, instructivos, formatos y otros documentos afines), desconociendo que existen lineamientos desde la aprobación del Decreto 2775 del 20 de noviembre de 1999, por medio del cual se aprueba el acuerdo No. 333 del 12 de agosto de 1997, dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar, en el que se establece la estructura orgánica y se determinan las funciones de sus dependencias, capítulo No. 1 de la estructura interna, artículo No. 1. Estructura Interna de la Industria Militar, subnumeral 2.10.1 Establece la División de Investigación y Desarrollo Tecnológico y el artículo No. 21 Las funciones de la División de Investigación y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>Se argumenta por parte del proceso que se está a la espera de reunión con la Junta de Gerencia y posteriormente con la del GSED para justificar y/o sustentar el cambio en el nombre del proceso y obtener la aprobación del nombre propuesto "Gestión Tecnológica", a sabiendas que desde 1999 ya se había proyectado el apelativo de tecnológico en el nombre del proceso y se puede orientar la documentación con características y/o especificaciones especiales que evoquen tal situación y posteriormente cambiar el nombre del proceso si consideran que es un factor indispensable para cumplir con el objetivo del mismo.</p>	<p>El proceso gestión investigación y desarrollo debe atender los lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Integral de la Industria Militar.</p> <p>Evitando prorrogar actividades y funciones específicas del proceso que redundan en el desarrollo de productos o servicios ofertados por la Industria Militar en el mercado actual dada las expectativas Nacionales e Internacionales.</p>	
<p>Decisión 486 de 2000 expedido por la Comisión de la Comunidad Andina</p>	<p>4.- Analizando la información presentada por el proceso respecto a las marcas y patentes, se puede colegir.</p>  <p>Que la marca INDUMIL COLOMBIA con el logo de tipo mixto, expediente No. 07023575, clase 13, producto Armas de fuego, municiones y proyectiles, amparada bajo la resolución No. 29747 del 19-Sept-2007, certificado No. 342281 del 30-Nov-2017, y una vigencia hasta el 19-Sept-2017. Presenta una situación CADUCADA ante la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>Abriendo las puertas a terceros para que utilicen la marca en el mercado Nacional o Internacional con propósitos diferentes a la buena fe que caracteriza la misión de la Industria Militar.</p>	<p>El proceso gestión investigación y desarrollo con el apoyo de la Oficina Jurídica debe establecer controles y responsables que le permitan hacer seguimiento a las marcas y patentes de la Industria Militar, atendiendo las líneas descritas en la decisión de la Comisión de la Comunidad Andina.</p> <p>Se deben fortalecer los controles en cumplimiento a los lineamientos descritos en los artículos Nos. 50, 80, 152 y 153 de la decisión 486 de 2000 emitido por la Comisión de la Comunidad Andina.</p> <p>Es importante señalar que la marca CONDOR, concedida para aplicar en el exterior con el país ECUADOR, de tipo mixto, clase 13, expediente M 188379 EC, certificado 6171-08 y vigencia hasta el 21-Nov-2018; ha cumplido el periodo de la antelación para solicitar su renovación y en estos momentos está en el plazo de gracia para gestionar los trámites correspondientes.</p> <p>Así mismo la marca INDUMIL COLOMBIA, concedida para aplicar en el exterior con el país ECUADOR, de tipo mixto, clase 13, expediente M 2008-194977 EC, certificado 6900-08 y vigencia hasta el 16-Sept-2018; ha cumplido el periodo de la antelación para solicitar su renovación y en estos momentos está en el plazo de gracia para gestionar los trámites correspondientes.</p> <p>De las patentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Placa de protección balística para chalecos antibalas personales en material compuesto. * Mecanismos, accesorios y sistema de Sujeción a Fusiles de un Lanzador de Granadas Calibre 40mm. * Chaleco balístico ajustable portamuniciones. * Arma de fuego con capacidad de cargar 8 cartuchos de calibre 12S. * Arma de fuego corta semiautomática cal.9 mm de doble acción. * Sistema modular flexible multitalla para casco de protección balística. * Cargas antitanque con mecanismo de detonación por basculación <p>Con fechas límites para el próximo pago de la anualidad entre el 25-Oct-2018 y el 30-Dic-2018 respectivamente.</p>	

<p>ISO 14001:2015</p>	<p>5.- No se evidenció un control del ciclo de vida de los productos que produce y comercializa la Industria Militar, atendiendo que este ciclo es la progresión de un producto desde su desarrollo hasta su permanencia en el mercado; entreviendo el desarrollo, la introducción al mercado, el crecimiento, la madurez y el declive del mismo.</p> <p>Es importante mencionar que todos los productos tienen un ciclo de vida y el tiempo en cada etapa varía de un producto a otro, situación puesta de manifiesto en:</p> <p>Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015, numeral 3.3 Términos relacionados con soporte y operación; subnumeral 3.3.3 Ciclo de vida.</p> <p>Numeral 6. Planificación, subnumeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.1.2 Aspectos ambientales y numeral 8. Operación, subnumeral 8.1 Planificación y control operacional.</p>	<p>El proceso gestión investigación y desarrollo debe proveer los controles que permitan gestionar el ciclo de vida de todos los productos producidos y comercializados por la Industria Militar.</p> <p>Acoger el numeral 3.3.3, "Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".</p> <p>Nota 1. A la entrada. " Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final".</p>
-----------------------	---	---

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA y/o EVALUACIÓN.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones:

N/A

Conclusiones de la auditoría y/o evaluación.

Justificar ante la Subgerencia Técnica y por su conducto a la Gerencia General la importancia de cumplir con el objetivo del proceso y evitar la rotación de personal; ya que la situación presentada a finales de la vigencia 2017 afectó significativamente el seguimiento y control de proyectos, planes de acción, gestión del riesgo, marcas y patentes administradas.

Establecer controles que permitan darle continuidad a cada una de las actividades propuestas por el proceso.


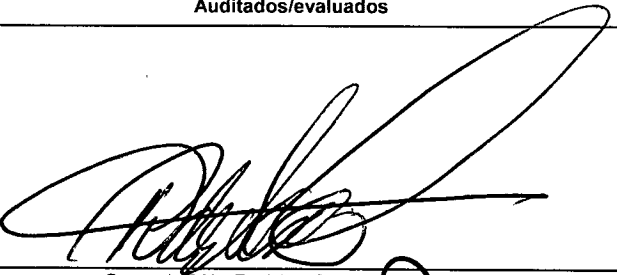
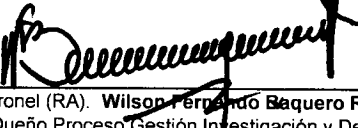
Tener en cuenta que la hegemonía del proceso debe estar fundamentada en una gestión del riesgo, acatando las directrices impartidas en el Sistema de Gestión Integral y con ello alinear cada documento del proceso con los estándares de calidad que amerita la gestión de investigación y desarrollo.

Recomendaciones para la próxima auditoría y/o evaluación

Monitoreo permanente a la documentación del proceso, gestión de los riesgos y las oportunidades, cronogramas de asesoría y acompañamiento a los procesos productivos de las fábricas, atendiendo la normativa expedida por el Gobierno Nacional y las demás entidades internacionales en temas de gestión de investigación y desarrollo, y los lineamientos estimados para proyectar y mejorar la producción y comercialización.

Anexos

Plan de mejoramiento con los hallazgos formulados en el rol de evaluación y seguimiento al proceso.

Funcionario (S) Oficina de Control Interno	Auditados/evaluados
	
<p>Oswaldo vergel Profesional Oficina de Control Interno</p>	<p>Coronel (RA). Rodrigo Salazar Echeverri Subgerente Técnico de la Industria Militar</p>
	 <p>Coronel (RA). Wilson Fernando Baquero Rodriguez Dueño Proceso Gestión Investigación y Desarrollo</p>